DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
CDB/KFT/RPB/rpb

Autoriza pago servicio de traduccion simultánea para evento COIFAIR, Beijing, China.

Santiago, 30 NOV 2012

Res. Adm. Exenta N° 602

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; Decreto Supremo N° 196 de 2010; Decreto N° 204 del 2011 ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta con V°B°, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 9 del 15 de junio de 2012; Resolución Administrativa Exenta N° 562 del 14 de noviembre de 2012; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras participará en la cuarta feria anual "China Overseas Investment Fair" COIFAIR, a realizarse los días 3 y 4 de diciembre de 2012 en Beijing, China, con la finalidad de promocionar y posicionar a Chile como lugar privilegiado para la recepción de inversión extranjera.

Que, se requirió del servicio de traducción simultánea para interactuar con el público asistente a la COIFAIR, según Resolucion Exenta N° 562 de fecha 14 de noviembre de 2012, que autoriza trato directo.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2012 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago a **China Industrial Overseas Development & Planning Association,** por el monto de US $ 2.750, (según factura N° CHI0827001 de fecha 14 de noviembre de 2012) equivalente a RMB 16.750, y los gastos bancarios asociados a la transacción.

2.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtitulo 22 del Centro de Costo información a Usuarios del presupuesto vigente para el año 2012 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal gobierno transparente

CARLOS DETTLEFF BEROS
Vicepresidente Ejecutivo (s)
Comité de Inversiones Extranjeras